

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/4	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	2 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 13:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Félix Mariano López Caparros
<b>Secretario</b>	Pedro José López Soler

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
45597229M	Alberto Clemente Cano	SÍ
75712443P	Alfonso García Ramos	SÍ
27248515R	Amparo García Cervantes	SÍ
23288012Y	Ana Belén Carnicer Guerrero	SÍ
75714760W	Ana Lourdes Ramírez Ridaó	SÍ
08981799T	Catalina Soriano Pinar	SÍ
27231055K	Félix Mariano López Caparros (Alcalde-Presidente)	SÍ
75226200P	Francisca García Carretero	SÍ
75212103X	Francisco Vázquez Soler	SÍ
25596620N	Guillermo Mañas Uxó (Interventor)	SÍ
23286997A	Isabel María Belmonte Caparrós	SÍ



23279239L	Isabel María De Haro Ramos	SÍ
42720913T	José Carmelo Jorge Blanco	SÍ
27528301S	María Manuela Caparrós Flores	SÍ
27263131N	María Montoya Ruiz	SÍ
27521134R	Pedro Gallardo García	SÍ
27521248T	Pedro José Salas Garrido	SÍ
27267854C	Pedro José López Soler (Secretario)	SÍ
23281724C	Yolanda Torres Santiago	SÍ

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las trece horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, D. Pedro López Soler, Secretario General de la Corporación.

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **PUNTO UNO.- Expediente 1195/2019. TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DÑA. ANA LOURDES RAMIREZ RIDAO.**

Por parte del Sr. Secretario General, D. Pedro López Soler, se expone a los asistentes, que por parte de la Junta Electoral Central, una vez cumplidos todos los trámites legales, se ha procedido a acreditar a D<sup>a</sup>. Ana Lourdes Ramírez Ridao (al ser la siguiente en la candidatura de las elecciones locales de 2015), como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Vera, en sustitución de D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Concejala del Grupo municipal P.P., que presentó su renuncia al cargo, como consecuencia de su designación como Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Familias, de la Junta de Andalucía,.

En consecuencia, añade el Sr. Secretario, habiendo presentado previamente las correspondientes declaraciones de causas de posible incompatibilidad por realización de

actividades económicas y de bienes patrimoniales y de participación en sociedades, procede, para que pueda ejercer su cargo como Concejala, que preste el Juramento o Promesa que es exigible a los cargos públicos en España, mediante el cual expresa su acatamiento a la actual Constitución Española de 1978, y lealtad al Rey. Entonces se ruega a D<sup>a</sup>. Ana Lourdes Ridaó Ramírez, que se presente al estrado para prestar el Juramento o Promesa de desempeñar fielmente el cargo de Concejala del Ayuntamiento, guardando y haciendo guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

A continuación, D<sup>ña</sup>. Ana Lourdes Ramírez Ridaó, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Vera, con lealtad al Rey y de Guardar y hacer Guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado, quedando la misma posesionada del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Vera, para lo que resta de periodo del mandato 2015-2019, tal y como se establece en los artículos 108/8 y 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Solicita a continuación y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Concejal del Grupo municipal P.P., D. José Carmelo Jorge Blanco, el cual expresa, que quisiera darle la enhorabuena a Ana Lourdes Ramírez Ridaó, por el cargo que ha obtenido como Concejala del Ayuntamiento de Vera, y decirle que cumpla lo mejor posible y enhorabuena, nada más.

Con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, poniendo de relieve, que desde el Partido Socialista, te damos la bienvenida Ana Lourdes Ramírez Ridaó, a esta Corporación municipal, deseándote una acertada gestión.

Seguidamente, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, indicando que Ana Lourdes Ramírez, enhorabuena, y bienvenida a este hemicycle; esperemos que el poco o mucho tiempo que estés aquí que lo hagas lo mejor que sepas, que seguro que vas a estar bien, y conociéndote sabemos que los vas a hacer bien. Por tanto, nuevamente enhorabuena y bienvenida, y aquí tienes pues tus compañeros, unas veces en un lado u otro, pero todos, los 17 Concejales que estamos aquí, somos compañeros tuyos, porque para eso nos ha elegido el pueblo de Vera, muchas gracias y enhorabuena y que representes lo mejor que sepas y ya te digo que lo vas a saber hacer perfectamente, porque tú eres así y nada, aquí estamos para lo que haga falta, si tienes alguna duda o algo que te podamos ayudar, no te quepa la menor duda, en consultarlo, en pedirlo, que aquí estaremos para poder o resolverte algún problema que puedas tener.

Se cierra el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, resaltando, que, compañera de Corporación, enhorabuena, felicidades y bienvenida a la casa de todos los Veratenses, y sobre todo, pues bienvenida a la vida política más bonita y agradable que es la de Concejal, el representar los intereses de nuestro pueblo; así que felicidades y estamos para lo que necesites, en nombre de la Corporación municipal que presido y en nombre del pueblo de Vera, bienvenida.



Por parte de la nueva Concejala de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Lourde Ramírez Ridaó, se agradece a todos los presentes, las cariñosas muestras de bienvenida recibidas.

**PUNTO DOS.- REALIZACIÓN DEL SORTEO PUBLICO PREVISTO EN EL ART. 26/4 DE LA L.O.R.E.G. AL OBJETO DE LA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARAN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.**

Se procede a dar lectura, al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que regula el procedimiento para la formación de las Mesas Electorales, mediante la realización por parte de los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, de un sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de 65 años y sepan leer y escribir, debiendo los Presidentes de Mesa, ostentar título de Bachiller Superior o de Formación Profesional de Segundo Grado o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación se procede sin más trámite, a la celebración del mencionado sorteo público, a través de la oportuna aplicación informática, y ello al objeto de la designación de los miembros de las Mesas electorales, para el Proceso Electoral que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2019, relativo a las Elecciones Generales 2019, con el resultado sucesivo por Distritos, Secciones y las trece Mesas que corresponden al municipio de Vera, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado al efecto, de todo lo cual toma conocimiento y queda enterado el Pleno municipal, impartiendo las pertinentes instrucciones al departamento de Estadística de la Corporación, para que se lleven a cabo las notificaciones y comunicaciones subsiguientes a los electores y electoras designados, y las sucesivas sustituciones que sea preciso efectuar a instancia de la Junta Electoral de Zona.

**PUNTO TRES.- Expediente 5903/2018. APROBACIÓN ASIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO, COMO “PLAZA CARMEN DE BURGOS”.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden del día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2019, siendo su contenido, como a continuación se indica:

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON ASIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO, COMO “PLAZA CARMEN DE BURGOS”.**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen definitiva, que en relación con el presente punto del orden del día, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido, como seguidamente se expresa:

**“ANTECEDENTES.-**

Al objeto de facilitar la gestión de servicios postales, actualización de datos de Padrón Municipal de Habitantes así como para la actualización general de la demarcación territorial municipal, se hace preciso proceder a la asignación y denominación de un espacio público, de reciente rehabilitación, que viene delimitado por Calle Mayor, esquina con Calle Antonio de Torres, ensanche del antiguo edificio conocido como “El Internado”, y que está ubicado también frente a la Casa- Cuartel de la Guardia Civil de Vera.

Por ello, en coordinación con la Concejalía de Mujer y Servicios Sociales de la Corporación, se emitió Providencia por esta Alcaldía para proponer la denominación de dicho espacio público como “Plaza Carmen de Burgos”; reconociéndose así y rindiéndose un claro homenaje a esta notable almeriense, insigne periodista, escritora, traductora y, sobre todo, activista de los derechos de la mujer española durante el siglo XX.

Fue emitido Informe por parte de los Servicios de Secretaria, por el cual se manifiesta la competencia del Pleno Corporativo para la aprobación de la citada denominación. No obstante, a los efectos de la realización de los actos conmemorativos del Día 25 de noviembre, como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que vienen programados por la Concejalía Delegada del Área, en coordinación con el Centro Municipal de la Mujer, se pretende rendir merecido homenaje a tan importante activista de los derechos de la mujer española, en una época tan dura como la vivida por la homenajeadada.

Por lo tanto, se aprobó por Decreto de Alcaldía núm.- 2297/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, la denominación del espacio público detallado en el expediente formalizado al efecto como “Plaza Carmen de Burgos”, que viene delimitado por Calle Mayor, esquina con Calle Antonio Torres, ensanche del antiguo edificio conocido como El Internado, y que ésta ubicado también frente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Vera.

En consecuencia, conforme a anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97/1, del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO.-**

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado, por motivos de urgencia, mediante Decreto de Alcaldía núm.- 2297/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, en cuya virtud se aprueba la denominación del espacio público detallado en los Planos que constan en el expediente formalizado al efecto, como “Plaza Carmen de Burgos”, que viene viene

delimitado por Calle Mayor, esquina con Calle Antonio de Torres, ensanche del antiguo edificio conocido como “El Internado”, y que está ubicado también frente a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Vera.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado”.

Tras la lectura del Dictamen, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, D. Alberto Clemente Cano, se abre debate, concediendo el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual pregunta por las sesiones de Pleno que se han celebrado, desde el día 22 de noviembre de 2018.

Para contestar, con la previa autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Secretario General, D. Pedro López Soler, informando que se han celebrado tres sesiones, los Plenos Ordinarios del 29 de noviembre de 2019 y 31 de enero de 2019, y el extraordinario para tomar conocimiento de la renuncia de Concejal, que se celebró el día 11 de los corrientes.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por unanimidad de los cinco Concejales asistentes (2 Grupo Municipal P.A, 2 Grupo Municipal P.P y 1 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación, en sus propios términos, de la propuesta de Dictamen de la cual anteriormente se ha dado cuenta”.

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual pone de relieve como primer aspecto, que mi primera intervención, quiero dedicarla y darle la bienvenida a Ana Lourdes Ramírez Ridaó, y solamente espero que disfrutes de esta nueva manera de vivir el municipalismo, de vivir tu pueblo ahora, sentada aquí con nosotros, que siempre has estado con nosotros, pero ahora de una manera visible, y es cierto, que este servicio público al cual nos dedicamos, porque para ello nos ha elegido el pueblo, nos ha depositado esa confianza, espero que lo disfrutes, igual que yo creo que los 17 Concejales que estamos aquí, pues lo disfrutamos; para nosotros es un honor tenerte aquí como te hemos tenido siempre, pero ya te digo que ahora de manera, visible y participativa, para nosotros un honor muy grande, y por lo tanto, bienvenida a este salón de Plenos.

Y ahora en lo que respecta al punto que nos trae, añade D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, pues tengo y tenemos varias apreciaciones que hacer al respecto; nos traéis aquí un punto que hay que aprobarlo, como dice el informe de Secretaría, por el Pleno del Ayuntamiento, porque es una modificación que se hace y un nuevo nombramiento de una calle, de una plaza en este caso, porque es una plaza, y resulta que el Alcalde pide en un escrito de 28 de noviembre de 2018, que se inicie el expediente, y resulta que el día 22 de noviembre, el Sr. Alcalde ya ha tomado la resolución, por Decreto de Alcaldía-Presidencia de

denominar a la vía pública, Plaza Carmen de Burgos, porque considera que hay un motivo de urgencia, de urgencia sin seguir el procedimiento que el Sr. Secretario, le dice que tiene que seguir, procedimiento que es solicitar, informes en este caso, a la Concejalía de Servicios Sociales, informe que remiten desde estos servicios sociales, el día 28 de noviembre, es decir, saltándose todo el procedimiento el Sr. Alcalde, toma la determinación de ser él el que toma la aprobación y denominación de algo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento. No conforme con todo esto, resulta que han pasado varios Plenos, que es la pregunta que hacemos el Grupo Popular, hacemos en la Comisión Informativa de cuantos Plenos que han pasado desde este día 22 de noviembre y han pasado un montón de Plenos, un montón de Plenos donde se obvia la importancia y lo que determina la Ley y lo que hay que hacer para modificar los nombres del municipio, o darles nombres a las calles, y el Sr. Alcalde decide, el 14 del marzo hacer esta propuesta para presentarla aquí en el Pleno. En definitiva, nosotros desde luego no estamos en desacuerdo de que se cumpla todo lo referente a la to la actualización general de la demarcación territorial, de que sea ese reconocimiento a Carmen Burgos, y se nombre esta Plaza, pero no entendemos para nada, cómo este Señor Alcalde, es capaz de saltarse los protocolos y procedimientos, que precisa esta intervención, que se tiene que hacer donde corresponde, que en este caso, es el Pleno el que tiene la potestad para llevarlo a cabo.

Para contestar, con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A., y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual pone de manifiesto, que el tema es más simple que todo eso: se le va a poner nombre a una plaza de una persona eminente que se lo merece, y tanto lío para decir que se le pone nombre a una plaza; pues se trae a Pleno cuando se tenía que traer y ha hecho lo que se tenía que hacer, tanto lío para decir si se le pone una plaza el nombre, pues tampoco creo yo, que en muchos sitios, no en el afán siempre pues bueno, la Sra. Portavoz del Grupo P.P., está protestando y protestando, pero que el tema es muy simple ponerle un nombre a una plaza, que creo que se la merece desde nuestro Grupo, el Equipo de Gobierno creemos que se la merece, en aras a lo que esta mujer representó para la sociedad Almeriense y Española, por lo tanto, bienvenido sea que se llame esa plaza, que se tenga ese reconocimiento.

En segundo turno de intervenciones, con la previa autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo P.P., resaltando, que efectivamente Sr. D. Francisco Vázquez, como bien has dicho, no es que vamos a poner nombre a una plaza, es que ya le habéis puesto un nombre a una plaza, saltando todos los procedimientos que marcan la Ley, y eso es lo que ponemos nosotros de manifiesto aquí, que vosotros no tenéis ningún respeto, tenéis una falta de respeto continuo a este Pleno del Ayuntamiento, que la Ley y la Constitución le da unas atribuciones que vosotros continuamente os vais saltando, y es lo único que ponéis de manifiesto, que la Plaza se tiene que llamar Carmen Burgos, y se lo merece que se llame así, por supuesto que sí, que nosotros no estamos en desacuerdo, estamos en desacuerdo de que creáis que esto es vuestro cortijo y que vosotros podéis hacer lo que os dé la gana con él.

Para contestar, de nuevo toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, previamente autorizado por el Sr. Alcalde, señalando que tampoco merece mucho la pena volver a lo



mismo; se aprobó por un Decreto de Alcaldía, que eso está contemplado por la Ley, un Decreto de Alcaldía y posteriormente, cuando se han hecho los trámites, pues se da cuenta en el Pleno, y simplemente eso.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mujer, D<sup>a</sup>. Yolanda Torres Santiago, la cual pone de manifiesto, que quiero puntualizar, dado que en lo que respecta al tema administrativo, se consultó con los Técnicos municipales y evidentemente, creo que no hay nada que sea ilegal, yo me quedo con lo bonito que es la creación de esta Plaza, un rincón de la igualdad y los derechos de las mujeres, que surgió a raíz de la elaboración del mural, que hizo el artista internacional Miguel Angel Belinchón, y bueno, la idea es de seguir trabajando en la Plaza y crear un espacio donde, bueno a lo mejor los escolares el día de mañana puedan trabajar, en lo que es la igualdad y los derechos de la mujer y la no violencia.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, resaltando en primer lugar, que para contestar por alusión a la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., y es que este Señor Alcalde como ha dicho, no ha hecho nada ilegal ni se ha saltado los procedimientos, de hecho, entre otras cosas yo no tengo cortijo, ustedes (haciendo alusión a los integrantes del Grupo P.P.), saben de cortijos bastante, pero yo cortijo no tengo. Añadir, que siempre he tratado con respeto a los 17 Concejales de esta Corporación, y siempre con máximo respeto, desde puntos de vista diferentes de la política municipal, la interpretación de la política municipal, y los debates en cuanto a los intereses de defender, defensa de los intereses del municipio de Vera y los Veratenses, cada uno lo hace desde su punto de vista político e ideológico, pero siempre con el máximo respeto, a las opiniones de los demás y la Pleno municipal que se merece el máximo respeto.

Entre, otras cosas, prosigue su intervención el Sr. Alcalde, no voy a abundar más; pero se hizo de forma testimonial, quitaron, porque ese no es el cartel de la plaza, el cartel de la plaza es un azulejo bien hecho, se hizo de forma testimonial porque era el único día para venir aquí este artista a nivel internacional, el cual quería hacerle un homenaje a la mujer, y aprovechando el día 25 de noviembre, como Día contra la Violencia de Género, lo hicimos sin darle la espalda a nadie, a la luz del día y de hecho estaba tapado el cartel hasta que no venga el azulejo y se ponga, y se ve que alguien quitaría el papel, que envolvía ese cartel y ya le digo testimonial. Pero que sí que nos sentimos orgullosos de darle el nombre de Carmen de Burgos, a una plaza en Vera, claro que sí, una Almeriense que luchó por los derechos de la mujer en contra de la violencia de género, y ya fue una pionera en su día, en su momento y sobre todo defendía los derechos en igualdad, de derechos y deberes, de la mujer y en ese aspecto creo que sería un paso importante hacia la consecución poquito a poco de estos derechos, de la igualdad de género, y creemos que nos tenemos que sentir orgullosos de que una Almeriense de que fuese pionera y fuese, pico, pica de lanza en cuanto a la defensa de los intereses de la mujer, hoy sirve como reflejo, sirve como icono y sirve como ejemplo a muchísimos movimientos de mujeres y hombres que creemos en la igualdad de género y en la defensa de los derechos de igualdad entre hombre y mujeres, y eso es lo que hacemos.



En ningún momento, resalta el Sr. Alcalde, y lo he hecho todo con luz, todo a la luz del día, por eso se trae hoy aquí en el orden del día, para darle oficialidad, a lo que en su día propusimos y que se aceptó por parte de la sociedad Veratense, y así se manifestó y cuando se estaba haciendo esta pintura pues, era visitada y era un homenaje a la mujer, por esas circunstancias, no por otras, y hoy se le da oficialidad, para que si todo el mundo queremos sentirnos participes de ese reconocimiento que estoy seguro que los 17 nos sentimos orgullosos de esa mujer Almeriense, pues como lo habéis manifestado, hace un momento pero que ya le digo que en ningún momento ha habido ninguna intencionalidad, en cuanto a ocultar o saltarse los procedimientos administrativos, ni el respeto del Pleno, todo lo contrario, siempre he hecho todo con respecto al Pleno y por eso se trae hoy a Pleno. Y si el Secretario, pues además es jurídico, y fedatario público dice que he cometido una ilegalidad, pues ustedes saben donde tienen que acudir a denunciar esa ilegalidad, que yo haya podido cometer en detrimento de los intereses del Grupo Municipal de la Oposición, pero que en ningún momento ha habido ninguna intencionalidad y sobre todo es testimonial lo que hay allí, y hoy se da oficialmente, se le da oficialidad al nombramiento del espacio público de esa plaza a nombre de Carmen de Burgos, insigne almeriense que luchó por los intereses de la defensa de los hombre y las mujeres y por la igualdad de género.

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, el punto se somete a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que legalmente forman la Corporación, aprobar, en sus propios términos, el Dictamen que ha sido anteriormente transcrito.

**PUNTO CUATRO.- Expediente 959/2019. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRÉSTAMO AUTORIZADA EN SU DÍA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VERA, A LA EMPRESA MIXTA CODEUR S.A, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE VERA.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden del día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2019, siendo su contenido, como a continuación se indica:

**“PROPUESTA DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRÉSTAMO AUTORIZADA EN SU DÍA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VERA.**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el presente punto del orden del día, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido, como seguidamente se expone:

**“ANTECEDENTES.-**

Por parte de los Servicios Económicos y Administrativos de la Corporación, de conformidad con las previsiones contenidas en la vigente normativa contable y presupuestaria de las Entidades Locales y contando con los Informes emitidos sobre el particular por la Intervención Municipal, se ha formalizado la pertinente documentación necesaria para la modificación de las condiciones del préstamo autorizado por el Pleno del Ayuntamiento de Vera:

- Reducción del tipo de interés del 2,5 % al 1,5 %.
- Aumento del plazo de amortización en dos ejercicios, coincidiendo con el plazo del canon autonómico..

En base a los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3, del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar las modificaciones del endeudamiento de la mercantil Codeur para la financiación de las obras de la depuradora, en las siguientes condiciones:

Reducción del tipo de interés del 2,5 % al 1,5 %.

- Aumento del plazo de amortización en dos ejercicios, coincidiendo con el plazo del canon autonómico.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados”.

A continuación, se abre turno de intervenciones por el Sr. Presidente de la Comisión D. Alberto Clemente Cano, concediendo el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual interroga acerca de las fechas de modificación de las condiciones del préstamo.

Se contesta por el Sr. Presidente de la Comisión, que ese dato está en el expediente, y cree recordar que las fechas son, diciembre de 2015 y febrero de 2017.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos en contra (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación, en sus propios términos, de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Promovido debate en el Pleno, pide y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina

Soriano Pinar, apuntando como primer aspecto, que nosotros en este punto, vamos a votar lógicamente en contra, y vamos a votar en contra, porque nos falta aquí, como en mucha documentación, no tenemos un informe de Secretaría donde nos diga el Secretario, donde nos diga el Sr. Secretario sobre la legalidad de esta actuación que vamos hacer, dado que solamente tenemos un informe de Intervención, un informe de Intervención, que no dice ni blanco ni negro, sino todo lo contrario, no dice si es favorable, si es desfavorable, y a mi me gustaría preguntarle al Sr. Interventor, que no estaba en la Comisión Informativa, si este informe que usted hace respecto de este expediente, es favorable o desfavorable a lo que nosotros estamos tratando hoy aquí.

Con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó, poniendo de relieve, que el artículo de las Haciendas locales que regula este procedimiento establece una autorización del Pleno del Ayuntamiento, a las condiciones que acepta o que adopta la empresa mixta en este caso, ahora lo que haga el Ayuntamiento y por eso no entro en valoraciones de las condiciones del endeudamiento, ese préstamo ni nos consolida, dado que Codeur es una empresa de mercado, por lo cual, en ese sentido al Ayuntamiento no les afecta para nada en sí, dentro de las cuentas municipales. Cosa distinta, es que al Ayuntamiento le puede afectar en su caso, como accionista de la empresa, dentro de las cuentas municipales no afecta en ningún momento, esta es la aprobación o no aprobación de las condiciones, entonces cumple los requisitos que establece la Ley, y yo ya no puedo decirles nada al Pleno que sea favorable o desfavorable, cumple los requisitos que dice la Ley.

De nuevo retoma el uso de la palabra, D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que una vez visto esto que nos comunica el Sr. Interventor, que seguimos viendo que no es ni blanco ni negro sino todo lo contrario, tampoco se moja, pero sí que es cierto que hace una alusión en su punto segundo de su informe donde dice, dice leo textualmente “Aunque las condiciones pactadas con la entidad financiera, no supone un incremento en el importe del endeudamiento, pero si producen un cambio en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, por lo que se “debió” solicitar por Codeur la autorización municipal recogida en el artículo 54 del RD 2/2004.”; es decir, ustedes vuelven a presentarnos a este Pleno del Ayuntamiento, una actuación que ya han tomado la determinación que ya han tomado y ejecutándose desde del día 19 de marzo que fue la primera modificación, que se hizo, en diciembre que se hizo otra modificación, y nos traen la última modificación, que ya esta dado traslado a la notaria de marzo de 2017, sin ser previamente aprobada por este Pleno municipal.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que la misma historia de todos los días, escucháis la palabra Codeur y se os pone los pelos de punta, no sé por qué motivo, pero es que es increíble, de verdad. Aquí, que lo sepa la gente, lo que estamos proponiendo, recordando que aquí se pidió un préstamo, cuando nadie daba nada, para hacer una Depuradora y un Terciario, un préstamo, de 8,9 millones de euros, a un tipo de interés del 2,5%, lo que se consiguió trabajando mucho, en Codeur, trabajando mucho en Codeur lo que se consiguió es que del 2,5%, de dicho préstamo se pasara al 1,5%, y ése es todo el crimen y el delito, ahorrándole una pasta importante a Codeur y por ende a

los ciudadanos de Vera, ya que el 51%, pertenece al Ayuntamiento de Vera. Decir del mismo modo, que ya sé que vosotros (aludiendo al Grupo P.P.) vais a votar en contra, como todo lo que afecta a Codeur, por bueno que sea, esto no es, esto no es que sea malo, es buenísimo, al contrario buenísimo. Y el Interventor, en su breve actuación que ha tenido lo ha puesto de manifiesto, cumple con todo lo que dice la Ley, y no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, porque no consolida el presupuesto del Ayuntamiento, es decir, que todo lo que dices no tienes razón alguna y encima, que los ciudadanos lo sepan, que es como se le esta ahorrando un dinero al pueblo de Vera, es que vosotros votáis en contra, porque de un préstamo de 8,9 millones de euros, casi 9 millones de euros, en vez de pagar, el 2,5 % se consigue con la actuación pagar el 1,5%, con el ahorro consiguiente, y vosotros en eso no estáis de acuerdo, en absoluto, queréis seguir pagando más; pues mire usted, voten lo que consideren oportuno, lo que les de la gana, o lo que queráis, pero esto es ahorrarle al pueblo de Vera dinero, por una buena actuación, y eso lo vamos a llevar a cabo, votar lo que queráis.

En segundo turno de intervenciones, con la previa autorización del Sr. Alcalde, de nuevo toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal P.P., dirigiéndose al Sr. Concejale de Urbanismo, D. Francisco Vázquez, indicando al mismo, que nosotros nos alegramos sobremanera, de que efectivamente, aquí decís que se baja un 1%, del 2,5 pasa al 1,5%, efectivamente nos congratula, pero que esta modificación donde hay que llevarla, al Pleno del Ayuntamiento, que es quién dice si se puede modificar o no, cosa que no habéis hecho porque no se ha traído en su momento, ya que se trae ahora después de años, y eso nos congratula de que se baje, pero que ahora el procedimiento os lo habéis saltado a la torera, por supuesto. Pero se te ha olvidado decir, el segundo punto, aumento del plazo de amortización en dos ejercicios, coincidiendo con el plazo del canon autonómico, es decir, que vamos a pagar más años, vamos a pagar más años, ya que pasamos del 2028 al 2030. Y luego, en segundo lugar pone, “facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados; pero si ya habéis firmado, ya habéis firmado, si es que están aquí las estipulaciones de la Notaría, si es que habéis llegado a un acuerdo sin pasarlo por el Pleno del Ayuntamiento, que es el que tiene la potestad de certificar estas modificaciones, y además vosotros, pues no podéis decir que no lo sabíais porque tenéis a la Vicesecretaria, de este Ayuntamiento, como Secretaria de Codeur y os tiene que avisar, diciendo, que esto lo tenéis que pasar por Pleno, que esto no lo podéis hacer a vuestro libre albedrío, y el Presidente de Codeur, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, pues coge y firma una modificación, la última en el año 2017, y hoy a 1 de abril de 2019, o sea, perdón a 2 de abril de 2019, venís a contarnos una milonga, que lleváis haciendo ya dos años, o sea, ahora quien firmó aquello, quien ha firmado aquello, el que levantó la mano en esa Junta de Codeur, pues tendrá que responder legalmente a esta injerencia que esta haciendo al Ayuntamiento, que es quien tiene la potestad de decir si o no, o todo lo contrario, y eso es así.

Ahora, prosigue su intervención, D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que vosotros (haciendo alusión al Equipo de Gobierno), lo único, lo único que si está claro, es que no hay Pleno, no hay Pleno que no traigáis a Codeur por delante, sea urgente, emergente, normal o vamos a reunirnos, pero Codeur tiene que estar siempre presente, Codeur presente y además con modificaciones de más años que la “tana”, que lo traéis ahora

porque claro tenéis miedo, porque os vais y esto lo dejáis ahí de la mano perdida, y ahora vamos a pedir y pedimos en este Pleno, hoy que tanto Secretario, como Interventor nos hablen de la legalidad de este procedimiento y de esta actuación que lleva ejecutándose por lo menos dos años y no ha pasado por Pleno hasta hoy, y queremos saber la legalidad, contar con un informe de la legalidad de este procedimiento, y no de lado o de medio lado, sino es legal esto que se ha hecho, y que lleva ejecutándose desde el año 2017.

Para contestar a la anterior intervención, toma la palabra, con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, poniendo de manifiesto en primer lugar, que es que, nos gusta veros cabreadas y traemos lo de Codeur, porque cada vez que traemos Codeur, os ponéis cabreadas, y por eso lo traemos. Y dice que se alegra, la cuestión fundamental es que no hay endeudamiento, no hay endeudamiento al contrario, al contrario, al contrario, no hay endeudamiento, porque trabaja en un punto del 2,5 al 1,5%, se rebaja los intereses que hay que pagar, y que se aumentan los años para coincidir con el canon, efectivamente, nada más, se paga menos, porque que sepan los ciudadanos también que el préstamo, se esta pagando con el canon autonómico, conseguido, que se consiguió por este Equipo de Gobierno, cosa que muy pocos pueblos de Andalucía que lo consiguen, y yo he repetido aquí hasta la saciedad, una vez, tres, veinticinco veces, que el canon son los dos euros, que pagan todos los vecinos de cualquier pueblo de Andalucía, que los pagan a Sevilla, y conseguimos nosotros que por hacer la Depuradora, que se lo dieran al Ayuntamiento de Vera, entonces el canon en vez de ir a Sevilla, va a pagar, el préstamo, el préstamo de los ciudadanos. Y no me hagan esos gestos, porque sino te has enterado (haciendo mención a la Sra. Portavoz del Grupo P.P.), antes es que has estado ahí y no te has enterado de nada, absolutamente de nada, porque esto se ha venido diciendo desde toda la vida. Y que la ilegalidad que se pone, la ilegalidad que es una palabra que suena, Intervención te ha dicho que cumple con toda la Ley, con todo lo de la Ley, que no te gusta a ti escuchar eso, pues dices que no te ha gustado, pues que quieres que haga yo, las respuestas no son de tú gusto, ese es tu problema no el mio, es tú problema.

Y nosotros, se añade por D. Francisco Vázquez Soler, vamos a aprobar aquí esta tarde, vamos a dar cuenta y aprobar en el Pleno, que esto se va ejecutando desde el año 2015, porque nada más salir vosotros (aludiendo a los integrantes del Grupo P.P.), conseguimos reducir los intereses, en unos, para que te vayas enterando y se enteren los ciudadanos, en unos 80 o 85.000 euros al año, de pagar menos 80 y tantos mil euros de pagar al año, de pagar menos, que según tú se tenía que seguir pagando, porque, cuando no pides sino que rescatas, eso no es endeudamiento, no es endeudamiento, se ponga el nombre como se ponga, porque si yo debo 5 y en vez de deber 5 hago un acuerdo para deber 4,5 no estoy pidiendo nada al contrario, estoy haciendo una buena gestión y estoy haciendo una buena gestión, lo quieras tú o no lo quieras, que por ti que eso es una ilegalidad, no es ninguna ilegalidad; primero no consolida con la deuda del Ayuntamiento, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, no consolida, no tiene nada que ver con las cuentas municipales, que ya lo ha dicho el Interventor, no tiene nada que ver con las cuentas del Ayuntamiento, en absoluto, otra cosa hubiera sido que en vez de los 8, como 9 millones, se hubieran pedido 4 millones más, se endeuda, hay que pedir

permiso, pero para hacer una buena gestión, y ahorrar, mientras que pides permiso, esto o lo otro, eso no es lógico, se afirma se lleva a un acuerdo y se hace, y cuando te lo hace, pues sigues, y dos años para que coincida con el canon autonómico, para que no haya desfase, porque nos dieron equis años de canon autonómico, pero no es que se pague más, se paga lo mismo pero en más tiempo, es decir las cuotas mensuales, quizás salgan más baratas, se paga lo mismo, el préstamo es el mismo, lo que quede y eso es, una pura lógica, matemática, no es que se pague más, se paga lo mismo, lo único que se paga en dos años más, y ya está.

Se interrumpe por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para precisar, que ha dicho antes del Sr. Concejel de Urbanismo, que se bajaba.

Se responde por el Sr. Concejel de Urbanismo, que se baja el interés, sí bajas el interés, vamos a ver si eso lo entiende, no quiero dar yo lecciones, porque, deduzco que lo entienden hasta los niños pequeños, si otros no lo entienden tampoco es mi problema, pero si tú tienes que pagar un préstamo, que se llama el principal más un interés, cuando te dan un préstamo un banco y te dice, te lo doy pero me tienes que dar tanto por un préstamo, y me lo tienes que pagar todos los meses, tienes dos partes: el principal que va restando y lo que corresponde de intereses, pues si lo que corresponde de intereses que es 5 por poner una cifra, hemos conseguido que en vez de 5 sean 2,5, pues vamos pagando pues 2,5, el principal sigue siendo el mismo, se ha conseguido una buena, cual es la realidad de todo esto, que os da rabia al Grupo P.P., de que se haga una buena gestión, nada mas salir vosotros de la responsabilidad de Codeur, porque esto fue en noviembre de 2015, de 2015, se hizo esta gestión y se consiguió ahorrar, negociar un tipo de interés más barato, ese es el crimen que se ha cometido, mire usted, pues hacer lo que queráis, la legalidad total, total se aprobó en Consejo de Administración, de la empresa que no consolida con las cuentas del Ayuntamiento lo ha dicho el Interventor, y que cumple con todos los requisitos de la Ley, por lo tanto, lo demás que se quiera decir, es tratar de echar tinta como el calamar, a una buena acción que le ahorrado a los ciudadanos de Vera, mucho dinero, al cabo de equis años, porque se les está ahorrando miles de euros.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el cual resalta, que para más información decirles, que el proceder de este Alcalde, como Presidente de Codeur, ha sido correcto, atendiendo al asesoramiento de los Técnicos de Codeur y los Técnicos municipales.

Por la Sra. Portavoz del Grupo P.P., por cuestión de orden, se pide al Sr. Alcalde que se aclare, porque el Sr. Portavoz ha estado diciendo, que lo que vamos a hacer es dar cuenta y que quisiera que me lo aclarase, si es dar cuenta o se tiene que votar.

Se puntualiza por parte del Sr. Alcalde, que ya ha comentado que se tiene que pasar a aprobación.

Pues entonces Sr. Concejel de Urbanismo y Portavoz no se sabe exactamente de lo que es, como hay que votar hoy, nosotros, el Grupo P.P., vamos a votar como hemos dicho en contra.



Se replica por el Sr. Concejales de Urbanismo, que por parte del Equipo de Gobierno, se va a votar a favor, para que se ahorre al pueblo de Vera dinero, por una buena actuación.

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que forman la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido transcrito anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día de la fecha Ut Supra indicada, de todo lo cual, Yo, el Secretario, Doy Fe y Certifico, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS**

**EL SECRETARIO**  
**D. PEDRO LÓPEZ SOLER**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**